



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-40-18, PARA LA ADQUISICIÓN DE COBIJAS, REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día trece de junio del año dos mil dieciocho, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), quienes son asistidos por personal del ente requirente siendo la Secretaría de Desarrollo Social del Estado (en adelante la **SEDESO**), y su área técnica, así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **CONTRALORÍA**), cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta y a los representantes de los proveedores invitados; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Manual), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la Invitación) número **DGAD-IM-40-18**, para la **Adquisición de Cobijas** requeridas por la **SEDESO** y convocadas por la **SAE**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del Manual, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

	EMPRESA	NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL, S.A. DE C.V.	1
2	DULCE KARINA GONZÁLEZ LÁRIZ	1

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación **número DGAD-IM-40-18**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente el Lic. José Abrahan Elizondo Méndez, Jefe del Departamento de Materiales y Servicios de la Dirección General Administrativa y por parte del área técnica el Lic. Oswaldo Alonso Serrano, Director General de Desarrollo Social y la Lic. Cecilia Valdivia Rivera, Coordinadora de Centro Crecer todos de la SEDESO, del cual se anexa copia al final de la presente acta.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-40-18
ADQUISICIÓN DE COBIJAS
REQUERIDAS POR LA SEDESO Y CONVOCADAS POR LA SAE

El Comparativo de precio unitario ofertado por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL, S.A. DE C.V.	DULCE KARINA GONZÁLEZ LÁRIZ
01	10,857	Pieza	COBIJA MARCA ESTRELLA O SIMILAR. DE CUADROS CON BARBA, COMPOSICIÓN 100% ACRÍLICO REGENERADO DE PRIMERA, PESO APROXIMADO 1,300 GRAMOS (TOLERANCIA DE +/- 5%), MEDIDAS 165 X 210 CMS (TOLERANCIA DE +/- 5 CM.) MÁS BARBA, COLORES EN NEGRO, AZUL, CAFÉ, GRIS, BEIGE Y VERDE.	\$78.90 No incluye I.V.A.	\$79.20 No incluye I.V.A.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida número 1 (única), del presente procedimiento en la descripción de su propuesta técnica y muestra física presentada.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$856,617.30 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 30/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición número 224/2018.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9** de la Convocatoria del presente procedimiento.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **DULCE KARINA GONZÁLEZ LÁRIZ**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que incumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, en la partida número 1 (única), ya que la descripción del bien ofertado en su propuesta técnica no corresponde a los bienes solicitados en la convocatoria, no así la muestra física presentada por el proveedor, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** ya que el área técnica no tiene la certeza que el proveedor en caso de resultar adjudicado se comprometa a entregar los bienes de acuerdo a la muestra física de la cual no tenemos especificaciones descritas del bien ofertado, por lo que se desecha la proposición del proveedor



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-40-18
ADQUISICIÓN DE COBIJAS
REQUERIDAS POR LA SEDESO Y CONVOCADAS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

2.- En cuanto a la “Oferta Económica” presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$859,874.40 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que excede el presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición **número 224/2018**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 5, 6, y 9 e incumple en los numerales 4, 7 y 8** de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:

En el **numeral 4** se solicita: “Deberá presentar escrito mediante el cual manifieste estar al corriente en el **Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales** de conformidad con el **Anexo E** (llenar formato) de la Convocatoria.

Así mismo el participante **deberá presentar la opinión por Internet en la página del SAT** en la opción “Mi portal”, para lo cual tendrá que contar con clave CIEC. Igualmente es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción “Mi portal”, la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de recibo de la solicitud.”, y el proveedor analizado presenta el escrito, sin anexar la opinión del SAT, por lo tanto presenta incompleta la documentación solicitada en dicho numeral, **incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta** ya que la convocante no tiene la certeza de que el proveedor analizado se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tal y como se requiere en el referido punto.

En el **numera 7** se solicita: “**Identificación oficial con fotografía vigente** del representante legal, de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder simple (se aceptan credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional y licencia de conducir). En original o copia certificada y copia simple para su cotejo.

Esto es, se deberá anexar la identificación en la forma que se señala en el párrafo anterior, tanto del representante legal como del facultado en la carta poder simple.”, y el proveedor omite la presentación de la identificación de la persona física participante **incumplimiento que afecta la solvencia** de su proposición ya que la convocante y el ente requirente no tienen la certeza de que la documentación presentada en este firmada por la persona física, al no tener documento alguno con el cual se pueda cotejar la firma.

En el **numeral 8** se solicita: “**Relación** que contenga como mínimo **tres de sus principales** clientes a los que haya realizado venta de bienes similares durante el último año; deberá contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) se requiere un CFDI por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los CFDI se aceptan con una antigüedad máxima de 1 año (previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberá contener los datos



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-40-18
ADQUISICIÓN DE COBIJAS
REQUERIDAS POR LA SEDESO Y CONVOCADAS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los servicios, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. **Anexo H** de la convocatoria.

Las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, inciso b) tercer párrafo."

Y el proveedor analizador exhibe la relación señalando la razón social, nombre del contacto, teléfono, volumen de venta y tiempo de entrega de sus tres principales clientes, pero no anexa los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), por consiguiente la falta de cumplimiento de este requisito **afecta la solvencia de su proposición**, debido a que deja a la convocante sin certeza acerca de su experiencia en venta de bienes similares durante el último año.

Por los incumplimientos que afectan la solvencia de su propuesta, se desecha la proposición del proveedor **Dulce Karina González Láriz**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsable del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo la **SEDESO**, ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para la adquisición de los bienes solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal para su adquisición, según lo establecido en la requisición número 224/2018, elaborada por el ente requirente y autorizada por la **SEFI**, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.
5. Que las proposiciones del proveedor que resultó solvente **en cumplimiento con lo establecido en los artículos 56 de la Ley, 18 fracción IX del Manual y de acuerdo con el análisis que antecede en la**



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-40-18
ADQUISICIÓN DE COBIJAS
REQUERIDAS POR LA SEDESO Y CONVOCADAS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

presente acta, es la del proveedor **Multicomercializadora Astral, S.A. de C.V.**, en la partida número 1 (única) por cumplir técnica, legalmente y además su oferta económica se encuentra dentro del presupuesto autorizado en la requisición número **224/2018**.

6. Que la proposición del proveedor **Dulce Karina González Láriz**, resultó insolvente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley y 33 del Manual, de acuerdo con el análisis que antecede en la presente acta.

En mérito de lo expuesto, el Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones de la SAE, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la SAE, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO: Se otorga el fallo de adjudicación al proveedor **MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL, S.A. DE C.V.**, respecto de la única partida objeto de la presente invitación siendo la número 1, por un importe total de: **\$856,617.30 ((OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 30/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición.

SEGUNDO: Se desecha la proposición del proveedor **DULCE KARINA GONZÁLEZ LÁRIZ**, de acuerdo con los antecedentes que se describen en el análisis de al presente Acta.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **67 y 83** de la LEY y **35** del Manual, como resultado de la adjudicación, la SAE y el PROVEEDOR adjudicado deberán suscribir el CONTRATO, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado al Proveedor el fallo de adjudicación correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **15:15 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

Lic. Benjamín González Silvestre,
Director General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-40-18
ADQUISICIÓN DE COBIJAS
REQUERIDAS POR LA SEDESO Y CONVOCADAS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefa del Departamento de Procedimientos por
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ENTE REQUIRENTE:

L.A.E. José Abrahan Elizondo Méndez,
Jefe del Departamento de Materiales y
Servicios de la Dirección General
Administrativa de la Secretaría de
Desarrollo Social del Estado.

POR EL ÁREA TÉCNICA:

Lic. Cecilia Valdivia Rivera,
Coordinadora de Centros Crecer de la
Secretaría de Desarrollo Social del Estado.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez,
Auditor de la Contraloría del Estado.

Se asienta que no hay representantes presentes en este acto, por parte de las empresas participantes.

----- FIN DEL ACTA -----

**CONVOCATORIA
DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-40-18
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COBIJAS
REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO Y
CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL, S.A. DE C.V.

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN SI CUMPLE	OBSERVACIONES
01	10,857	Pieza	<p>COBJA MARCA ESTRELLA O SIMILAR, DE CUADROS CON BARBA, COMPOSICIÓN 100% ACRÍLICO REGENERADO DE PRIMERA, PESO APROXIMADO 1,300 GRAMOS (TOLERANCIA DE +/- 5%), MEDIDAS 165 X 210 CMS (TOLERANCIA DE +/- 5 CM.) MÁS BARBA, COLORES EN COLORES EN NEGRO, AZUL, CAFÉ, GRIS, BEIGE Y VERDE.</p> <p>SE REQUIERE MUESTRA FÍSICA DE LA COBJA Y EMPAQUETADA EN BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE (ENTREGAR EN BOLSA), ESTO PARA REVISAR QUE CUMPLA CON LAS MEDIDAS Y PESO ESPECIFICADOS.</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EL PROVEEDOR REALIZARÁ MANIOBRA DE DESCARGA Y COLOCACION DEL PRODUCTO EN BODEGA. 2. EMPAQUETADAS EN BOLSAS TRANSPARENTES DE 40 COBJAS CADA UNA EN COLORES SURTIDOS. 3. SI LOS PRODUCTOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, NO SERAN RECIBIDOS EN ALMACEN. 4. ENTREGAR EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DEL 5 AL 9 DE NOVIEMBRE DE 2018 EN HORARIO DE 9:00 A 12:00 HORAS. <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: CINCO DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA.</p> <p>GARANTÍA: 6 MESES, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O Vicios OCULTOS.</p>	<p>COBJA MARCA ESTRELLA DE CUADROS CON BARBA, COMPOSICIÓN 100% ACRÍLICO REGENERADO DE PRIMERA, PESO APROXIMADO 1,300 GRAMOS (TOLERANCIA DE +/- 5%), MEDIDAS 165 X 210 CMS (TOLERANCIA DE +/- 5 CM.) MÁS BARBA, COLORES EN COLORES EN NEGRO, AZUL, CAFÉ, GRIS, BEIGE Y VERDE.</p> <p>SE REQUIERE MUESTRA FÍSICA DE LA COBJA Y EMPAQUETADA EN BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE (ENTREGAR EN BOLSA), ESTO PARA REVISAR QUE CUMPLA CON LAS MEDIDAS Y PESO ESPECIFICADOS.</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EL PROVEEDOR REALIZARÁ MANIOBRA DE DESCARGA Y COLOCACION DEL PRODUCTO EN BODEGA. 2. EMPAQUETADAS EN BOLSAS TRANSPARENTES DE 40 COBJAS CADA UNA EN COLORES SURTIDOS. 3. SI LOS PRODUCTOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, NO SERAN RECIBIDOS EN ALMACEN. 4. ENTREGAR EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DEL 5 AL 9 DE NOVIEMBRE DE 2018 EN HORARIO DE 9:00 A 12:00 HORAS. <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: CINCO DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA.</p> <p>GARANTÍA: 6 MESES, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O Vicios OCULTOS.</p>		

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	10,857	Pieza	COBIJA MARCA ESTRELLA O SIMILAR. DE CUADROS CON BARBA, COMPOSICIÓN 100% ACRÍLICO REGENERADO DE PRIMERA, PESO APROXIMADO 1,300 GRAMOS (TOLERANCIA DE +/- 3%), MEDIDAS 165 X 210 CMS (TOLERANCIA DE +/- 5 CM.) MÁS BARBA, COLORES EN NEGRO, AZUL, CAFÉ, GRIS, BEIGE Y VERDE.	CARTERA PARA DAMA MARCA BAGY. DE MATERIAL PLÁSTICO, CON CIERRE, MEDIDAS 19 X 9.5 CM +/- 5 ANCHO 3.5 CM DE TOLERANCIA CONDOS DIVISIONES PARA TARJETA EN SU INTERIOR COLORES DE FANTASIA, SE ENTREGARAN EN CAJAS DE CARTÓN CON 200 PIEZAS CADA UNA.	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE LA MUESTRA FÍSICA CON LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA, LA INFORMACIÓN TÉCNICA DESCRITA, NO CORRESPONDE A LA MUESTRA FÍSICA
			SE REQUIERE MUESTRA FÍSICA DE LA COBIJA Y EMPAQUETADA EN BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE (ENTREGAR EN BOLSA), ESTO PARA REVISAR QUE CUMPLA CON LAS MEDIDAS Y PESO ESPECIFICADOS.	GARANTÍA: 6 MESES, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O Vicios OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 3 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.		

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:

1. EL PROVEEDOR REALIZARÁ MANIOBRA DE DESCARGA Y COLOCACION DEL PRODUCTO EN BODEGA.
2. EMPAQUETADAS EN BOLSAS TRANSPARENTES DE 40 COBIJAS CADA UNA EN COLORES SURTIDOS.
3. SI LOS PRODUCTOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, NO SERÁN RECIBIDOS EN ALMACEN.
4. ENTREGAR EN DIAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DEL 5 AL 9 DE NOVIEMBRE DE 2018 EN HORARIO DE 9:00 A 12:00 HORAS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: CINCO DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA.

GARANTÍA: 6 MESES, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O Vicios OCULTOS.

26

23

ENTE REQUIRENTE:

Lic. José Abraham Elizondo Méndez
Jefe de Dpto. de Materiales y Servicios
Secretaría de Desarrollo Social
de Gobierno del Estado de Aguascalientes

AREA TÉCNICA

Lic. Cecilia Valdívia Rivera
Coordinador de Centro Crecer
de la Dirección General de Desarrollo Social
de Gobierno del Estado de Aguascalientes

AREA TÉCNICA

Lic. Osvaldo Alonso Serrano
Director General de Desarrollo Social
de Gobierno del Estado de Aguascalientes

Aguascalientes, Ags., a 12 de junio de 2018.